



DOCUMENTO RESPUESTA A OBSERVACIONES A PLIEGOS No. 2
LICITACION PUBLICA No. TC-LPN-001 de 2014

- SOLICITUD DE ACLARACION A LA RESPUESTA DADA A LA OBSERVACION PRESENTADA POR ROQUE MERCADO, MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 26 DE ENERO DE 2015 A LAS 4:10 P.M. FECHA DE RECIBO DE LA SOLICITUD 29 DE ENERO DE 2015, 12:56 P.M.

SOLICITUD: “ De acuerdo a su respuesta, tenemos claro el cumplimiento de como se debe acreditar las clasificaciones de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, pero no ha dado respuesta a mi solicitud que es la de saber: **"si cada contrato con el cual se pretenda acreditar la experiencia y que corresponda a cualquiera de los códigos exigidos, debe tener mínimo la cuantía estipulada en la Tabla 2 – Experiencia requerida (Cuantía – SMMLV – 4854), o si por el contrario los contratos (3 tres) con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, la sumatoria debe estos, debe ser de (Cuantía – SMMLV – 4854)."**

solicito se me sea aclarada esta observación”.

RESPUESTA No. 14. El ítem B. Experiencia, del pliego de condiciones establece lo siguiente:

“El proponente debe presentar máximo tres (3) certificaciones que acredite la experiencia en los códigos anteriormente descritos y cuyos contratos se hayan culminado satisfactoriamente dentro de los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para este proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Los contratos deben haberse ejecutado en un 100%.

Se debe reportar la experiencia en cuantía de SMMLV, teniendo en cuenta la siguiente tabla, según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

**Tabla 2 –
Experiencia
requerida**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN	Cuantía - SMMLV
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	4854
72152900	Servicios de Montaje de Acero Estructural	4854





72154000	Servicios de Edificios Especializados y Comercio	4854
----------	--	------

De acuerdo con lo anterior, se aclara la respuesta dada en el siguiente sentido:

Para cumplir con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, el proponente debe presentar en su oferta **MAXIMO TRES (3) CERTIFICACIONES**, que acrediten uno o todos los códigos solicitados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para este proceso, que en este caso es 8514.07 SMMLV, del 2014.

El numero de SMMLV establecido para cada código en la Tabla 2 – Experiencia Requerida, es el que debe acreditar como mínimo para el código o los códigos que desea presentar en su oferta el proponente.

Esto es, si se presenta la oferta acreditando la experiencia solo con la clasificación 72121100, debe la misma cumplir con el 100% del valor del presupuesto estimado para este proceso o más, expresado en salarios mínimos (8514.07 del 2014).

Si se presenta la oferta acreditando la experiencia con dos o más códigos, cada una de ellas debe cumplir como mínimo con el número de salarios mínimos mensuales legales vigentes establecidos en la tabla, pero la sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios se reitera.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

FIN DEL DOCUMENTO

